



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 174-2012-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 03 de julio del 2012

VISTA: la solicitud presentada por don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES, con Matrícula N° 0706005-05 y expediente N° 154-2012, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la Actividad Integradora de Aplicación: **LABORATORIO: ASUNTOS CIVILES (Código 1304)**, del Sexto Año de Estudios, Sección "B" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el recurrente expresa que en los registros oficiales figura como **INHABILITADO** en la Actividad Integradora de Aplicación: **LABORATORIO: ASUNTOS CIVILES (Código 1304)**, del Sexto Año de Estudios, Sección "B" año académico 2011-I, desarrollado por el Profesor **CÉSAR QUEVEDO PAREDES**;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES registró matrícula en la actividad integradora de aplicación: **LABORATORIO: ASUNTOS CIVILES (Código 1304)**, del Sexto Año de estudios, XI ciclo, año académico 2011-I, y revisados los Registros Oficiales de Evaluación y las Actas Promocionales de la antes indicada Actividad se ha verificado que dicho estudiante estuvo matriculado en la actividad mencionada, figurando como **INHABILITADO**, asignatura que ha sido desarrollada por el Profesor César Quevedo Paredes, sin embargo en los registros manuales de evaluación el estudiante figura con el calificativo de **QUINCE (15)**, tal como consta en las fotocopias que obran en el expediente;

Que, el profesor del referido curso, Ms. **CÉSAR QUEVEDO PAREDES**, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que, el citado estudiante ha aprobado la Actividad Integradora de Aplicación: **LABORATORIO: ASUNTOS CIVILES (Código 1304)**, correspondiente al Sexto Año de estudios, XI ciclo, año académico 2011-I, y cumpliendo con todas las exigencias académicas consignadas en las normas universitarias y el sílabo, el alumno recurrente obtuvo la nota aprobatoria de **QUINCE (15)**, el que se rectifica tal como aparece del Registro Manual de Evaluación;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la Actividad Integradora de Aplicación: **LABORATORIO: ASUNTOS CIVILES (Código 1304)**, del Sexto Año de estudios, XI ciclo, año académico 2011-I, Sección "B", desarrollado por el Profesor **CÉSAR QUEVEDO PAREDES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ANULAR la anotación de **INHABILITADO** a don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES con Matrícula N° 0706005-05 con el que aparece en los registros Manuales de evaluación y actas promocionales.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES, está registrado con Matrícula N° 0706005-05, y ha aprobado la indicada actividad con la nota promocional de **QUINCE (15)**, correspondiente al Sexto Año de estudios, XI ciclo, año académico 2011-I.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de la Nota de don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES (Matrícula N° 0706005-05) en la Actividad Integradora de Aplicación: **LABORATORIO: ASUNTOS CIVILES (Código 1304)**, del Sexto Año de Estudios, XI ciclo, año académico 2011-I, Sección "B" y que figura en el Registro Manual de Evaluación.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES previa coordinación con el profesor **CÉSAR QUEVEDO PAREDES**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Doc. N°13634
Reg. N°10657

c.c: O.R.T
U.R.T.
Prof. C. Quevedo
Interesado.
Archivo.
CVB/LRB/Amz